INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 29/16
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS GUARDERIAS MUNICIPALES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de junio de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 313429

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 30 001.-

c. Publicación:

En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 09/09/2016.

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. BELTRON S.A.	80044691
2. VSA COMERCIAL	820668
3. DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	80060111
4. GLOBAL ACTIVIDADES S.A.	80057913
5. MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	3847134

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Lic. Nilza Paiva, Jefa de Desarrollo Social, el Sr. Carlos H. Domínguez, Jefe de Adquisición y Suministro y la Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 19 de septiembre de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Precio total (IVA Incluido)
139.090.944

L. Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 37.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

Municipalidad de Ciudad del Este
Sección Compras
Carlos H. Domínguez
Jefe Adq. y Suministros

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

L. Simbani Oberlandstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	SI
Balance General del año 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Constancia de SIPE	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	NO APLICA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ.-**

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº

849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

Con respecto a las siguientes documentaciones pueden ser traídas al momento de la firma del contrato respectivo en caso de salir adjudicadas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Cumple/No cumple
1	50161509-002	Azúcar blanca, kilos.	800	Cumple
2	50171551-001	Sal fina iodada, kilos	160	Cumple
3	50221102-004	Harina de trigo tipo 000, kg.	800	Cumple
4	50221101-001	Arroz, kilos	200	Cumple
5	50221101-004	Locrillo, kilos	100	Cumple
6	50192902-001	Fideos surtidos, kilos	200	Cumple
7	50221101-006	Poroto rojo, kilos	140	Cumple
8	50101542-002	Almidón, kilos de 25	74	Cumple
9	50171549-001	Yerba, kilo	140	Cumple
10	50101538-018	Cebolla blanca, kilos	200	Cumple
11	50131801-001	Queso Paraguay, kilos	150	Cumple
12	50101538-024	Zanahoria, kilos	200	Cumple
13	50101538-003	Ajo, kilos	50	Cumple
14	50101634-008	Naranja, kilos	1.250	Cumple
15	50101538-023	Tomate, kilos	350	Cumple
16	50101538-009	Locote, kilos	200	Cumple
17	50101538-011	Papa blanca, kilos	200	Cumple
18	50101538-025	Zapallo, kilos	74	Cumple
19	50131606-002	Huevo de gallina, unid	1.920	Cumple
20	50131702-013	Yogurt de 140 gr, Unidades	26.000	Cumple
21	50101634-006	Manzanas, Unidades	26.000	Cumple
22	50101634-002	Banana, kilogramos	1.000	Cumple
23	50131702-009	Manteca para untar, envase de 1kilo	124	Cumple
24	50161511-004	Dulce de guayaba, envase de 1 kilo	124	Cumple
25	50221102-003	Harina de maíz, kilos	150	Cumple
26	50131702-011	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	1.000	Cumple
27	50131702-017	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	150	Cumple
28	50181909-002	Galletitas dulces, kg	200	Cumple
29	50221201-002	Cereales, kg	45	Cumple
30	50112001-017	Carnaza de primera, kilos	360	Cumple
31	50112001-018	Carne molida de primera, kilos	230	Cumple
32	50111510-001	Muslo de pollo, kilos	230	Cumple
33	50112001-009	Puchero de primera, kilos	250	Cumple

L. Lindami Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,75	3,75	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,22	0,22	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	38,04	38,04	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** en el total de los Ítems.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

				MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	
Item	Código de Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Precio	Precio
1	50161509-002	Azucar blanca, kilos.	800	4.600	3.680.000
2	50171551-001	Sal fina iodada, kilos	160	2.840	454.400
3	50221102-004	Harina de trigo tipo 000, kg.	800	2.395	1.916.000
4	50221101-001	Arroz, kilos	200	3.395	679.000
5	50221101-004	Locrillo, kilos	100	5.755	575.500
6	50192902-001	Fideos surtidos, kilos	200	3.675	735.000
7	50221101-006	Poroto rojo, kilos	140	6.695	937.300
8	50101542-002	Almidón, kilos de 25	74	5.696	421.504
9	50171549-001	Yerba, kilo	140	9.755	1.365.700
10	50101538-018	Cebolla blanca, kilos	200	4.915	983.000
11	50131801-001	Queso Paraguay, kilos	150	22.825	3.423.750
12	50101538-024	Zanahoria, kilos	200	6.460	1.292.000

Nitza Paiva
Jefa Social

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

13	50101538-003	Ajo, kilos	50	22.355	1.117.750
14	50101634-008	Naranja, kilos	1.250	3.980	4.975.000
15	50101538-023	Tomate, kilos	350	6.090	2.131.500
16	50101538-009	Locote, kilos	200	8.330	1.666.000
17	50101538-011	Papa blanca, kilos	200	4.050	810.000
18	50101538-025	Zapallo, kilos	74	3.095	229.030
19	50131606-002	Huevo de gallina, unid	1.920	600	1.152.000
20	50131702-013	Yogurt de 140 gr, Unidades	26.000	1.280	33.280.000
21	50101634-006	Manzanas, Unidades	26.000	1.690	43.940.000
22	50101634-002	Banana, kilogramos	1.000	2.660	2.660.000
23	50131702-009	Manteca para untar, envase de 1kilo	124	10.170	1.261.080
24	50161511-004	Dulce de guayaba, envase de 1 kilo	124	9.070	1.124.680
25	50221102-003	Harina de maíz, kilos	150	5.600	840.000
26	50131702-011	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	1.000	4.390	4.390.000
27	50131702-017	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	150	5.170	775.500
28	50181909-002	Galletitas dulces, kg	200	5.880	1.176.000
29	50221201-002	Cereales, kg	45	19.300	868.500
30	50112001-017	Carnaza de primera, kilos	360	29.450	10.602.000
31	50112001-018	Carne molida de primera, kilos	230	21.565	4.959.950
32	50111510-001	Muslo de pollo, kilos	230	8.560	1.968.800
33	50112001-009	Puchero de primera, kilos	250	10.800	2.700.000
	TOTAL GUARDERIAS MUNICIPALES				**139.090.944**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 29/16 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Guarderías Municipales", a la Empresa:

- **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**, en el total de los Ítems por la suma de Gs. **139.090.944** (Guaraníes Ciento Treinta y nueve millones noventa mil novecientos cuarenta y cuatro), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa D. Social

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros